

Nº ORDEN	TURNO/CUPO (*)	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
5	G	ROJO MOTA, MARÍA PAZ	672.315	37	34,7	35,97
6	G	MORILLAS RAMA, FRANCISCO JAVIER	2.223.866	36	35,15	35,62
7	G	HERRERO APRUZZESE, IRENE	50.452.883	35	36	35,45
8	G	MARTÍN GONZÁLEZ, ELENA	50.701.397	38	32,15	35,37
9	G	VELÁZQUEZ VENTURA, PEDRO	24.307.031	34	36,5	35,13
10	G	ALFARO SÁNCHEZ, MELCHOR	50.148.497	39	29,62	34,78
11	G	CASTELLANO MATÍAS, JOSÉ MIGUEL	50.181.118	36	33,27	34,77

(*) Turno/cupo:

G: Acceso general.

D: Cupo de discapacidad.

(03/38.591/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

3899 NOTIFICACIÓN de emplazamiento.

Don Miguel Ángel López González, Director General de Función Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de las personas seguidamente enumeradas, con expresión de los nombres, apellidos y DNI que a continuación se detallan, que una vez intentada la notificación sin haberse podido practicar en el último domicilio facilitado a tal efecto por los mismos, se procede a la presente publicación en los términos exigidos por el precepto anteriormente indicado, a fin de que comparezcan en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a esta notificación, en la Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección de la Dirección General de Función Pública, sita en la plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primera planta, con objeto de ofertarles un puesto de trabajo al formar parte de las bolsas de trabajo correspondientes a las categorías profesionales pertenecientes al Grupo V del convenio colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid, aprobadas y hechas públicas mediante Resolución de la Dirección General de Función Pública de 4 de febrero de 2004, para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.

En virtud de la normativa señalada anteriormente, a quienes no comparezcan en el plazo indicado se les entenderá decaídos en la totalidad de los derechos que se derivan de su pertenencia a la bolsa de trabajo que corresponda.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALCAIDE CARAVANTES MARÍA DEL CARMEN	70637221-N
ALMANCHEL ESQUINAS SOCORRO	80134220-N
APARICIO ÁLVAREZ BELEN	2884034-H
ARIAS BAUTISTA MARLENE	X2820927-T
ARRANZ IBAÑEZ LAURA	50077390-L
BARRADO PALMA FABIOLA	50960629-N
BERNABE POYATOS MARCELINO	20261218-N
CABALLERO GALVEZ ESTHER	51991329-J
CALERO LÓPEZ BLANCA	7498974-P
CARNERERO BLANCO MARÍA ISABEL	9453082-J
ESCALANTE LUCERO LEONOR	X1507879-E
GALLEGO GARCÍA ANA MARÍA	52130108-X
GARCIA PEREZ GEMA	9010015-H
GONZÁLEZ GONZÁLEZ DOLORES	2099473-X
GONZÁLEZ GONZÁLEZ DOLORES	51613347-J
HABA ORTIZ JULIA	1800830-E
HERANCE CASASOLA EVA MARÍA	5670486-C
KEFAH ABDEL MASIH HANNASH	5439677-Q
MARTÍN FERNÁNDEZ SUSANA	5254345-H

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MARTÍN TOLEDANO LAURA	7245363-H
MIELES POMBO GLORIA ISMENIA	50554705-S
MIRANDA PÉREZ GEMA	5009817-Q
NARANJO GÓMEZ BEATRIZ	2258463-R
PÉREZ ÁLVAREZ FRANCISCO JOSÉ	5429113-D
PÉREZ DE LA SERNA BUENO FRANCISCO JOSÉ	50690592-H
PÉREZ PÉREZ FERNANDO	11847166-G
SÁNCHEZ SÁNCHEZ ANA BELEN	9007800-B

Dado en Madrid, a 6 de octubre de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/37.164/09)

Consejería de Educación

3900 NOTIFICACIÓN de requerimiento de subsanación. Expediente 2009/14986/1/0100.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la destinataria del requerimiento concediendo diez días hábiles para la subsanación de la falta de aportación de dos copias del currículum vitae firmado en todas sus páginas, dos fotocopias compulsadas del título de Doctor o del documento acreditativo del pago de los derechos de expedición de dicho título, y dos fotocopias del DNI, o documento acreditativo de la identidad, compulsado, para la admisión a trámite de su solicitud de evaluación, que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto podrá personarse para dar vista al expediente en el plazo de diez días en la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, sito en la calle Alcalá, número 21, tercero izquierda, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

— Doña Mercedes López Camacho, expediente número 2009/14986/1/0100, relativo a la solicitud de evaluación derivada de la Resolución de 17 de abril de 2009, del Presidente de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación para la contratación como Profesor Universitario por las Universidades de Madrid.

Lo que se notifica, indicando que de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución, que será dictada en los términos del artículo 42 de la citada ley procedimental.

Madrid, a 26 de octubre de 2009.—La Coordinadora del Área de Evaluación del Profesorado de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, María Jesús Rosado Millán.

(03/37.160/09)

Consejería de Sanidad

3901 *RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2009, del Director General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso administrativo, procedimiento ordinario número 3388/2009, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniera.*

Habiéndose interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima de Madrid, por doña María José Patricio Haldon, recurso contencioso-administrativo, en el procedimiento ordinario número 3388/2009, contra la Resolución de 20 de mayo de 2008 de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de febrero de 2008), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Auxiliar de Enfermería del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

HA RESUELTO

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima de Madrid, significándoles que si lo hiciera posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Segundo

Poner en conocimiento de dichos emplazados que el oficio por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentra a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Oficina de Atención al Ciudadano. Gran Vía, número 3, 28013 y plaza Chamberí, número 8, 28010 Madrid.
- Consejería de Sanidad. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud. Calle Sagasta, número 6, 28004 Madrid.
- Servicio Madrileño de Salud. Plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid.

Dada en Madrid, a 2 de noviembre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(03/37.374/09)

Universidad Autónoma de Madrid

3902 *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, del Rectorado, por la que se anuncia la publicación de la convocatoria del concurso específico para la provisión de diversos puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Universidad.*

Vacantes puestos de trabajo en la Universidad Autónoma de Madrid, correspondientes a nivel de complemento de destino 25, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modifica-

da por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril); los Estatutos de la Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre de 2003), y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril), del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, por la que se respeta el principio de igualdad entre hombre y mujer en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios.

Podrán participar los funcionarios de carrera que presten servicios en alguna de las universidades públicas españolas y, además, reúnan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para el desempeño del puesto de trabajo de conformidad con la legislación vigente.

Las solicitudes se dirigirán al señor Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en la Oficina General de Registro, Rectorado del Campus de Cantoblanco, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15,400, 28049 Madrid, o a través de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del edificio del Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección <http://www.uam.es> de Internet.

Las adjudicaciones de plazas y/o, en su caso, de "plaza desierta" se publicarán en el citado diario oficial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, a 20 de noviembre de 2009.—El Rector, PD (Resolución de 23 de julio de 2009, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2009), el Gerente, Juan Antonio Cajigal Morales.

(03/38.863/09)

Universidad Autónoma de Madrid

3903 *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, del Rectorado, por la que se anuncia la publicación de la convocatoria del concurso específico para la provisión de diversos puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Universidad.*

Vacantes puestos de trabajo en la Universidad Autónoma de Madrid, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril); los Estatutos de la Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre de 2003), y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Es-